

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 020-2022-CVH-PD**

Huampaní, a 26 de mayo de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autónoma técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de Nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso e) del artículo 3 del Título I de La ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece: el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designa. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa;

Que, el Clasificador de Cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019; considera al Gerente de Operaciones, como empleado de confianza;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerente de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de planear, organizar, conducir la gestión de riesgo y controlar el proceso estratégico denominado proceso de gestión de marketing y gestión de comercialización, y el proceso de apoyo denominado proceso de mantenimiento y servicios generales; asimismo, el de supervisar los procesos misionales de gestión de alojamiento y esparcimiento, gestión de convenciones y gestión de alimentos y bebidas, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la gestión integral de seguridad y riesgos. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de gerente;

Que se ha estimado conveniente designar en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones, dependiente de la Gerencia General, al señor Paul Gregorio Paucar Llanos, a partir del 26 de mayo de 2022;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de Directorio

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al señor Paul Gregorio Paucar Llanos, a partir del 26 de mayo de 2022, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**CV Huampaní**

-----  
**Arturo César Eusebio Padilla**  
**Presidente del Directorio**